

EXP-UNC 0051597/2017

VISTO:

que la escuela que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante **Luisina José Zanetti** en la cátedra de Didáctica General de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 140/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Luisina José Zanetti** en la cátedra "Didáctica General", a partir del 01 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que el Profesor adjunto de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **LUISINA JOSÉ ZANETTI**, D.N.I. 35.832.240, realizada en la cátedra "Didáctica General", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 01 de Abril de 2015 al 30 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA 19 OCT 2017
RESOLUCIÓN Nº. 1232
t.f.

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.